

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 28 JUN. 2006

VISTO la nota presentada por el Presidente de la Asociación de Seiko Kai Karate Do Ushuaia, Dn. Juan Carlos PARODI; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicita a esta Cámara Legislativa, la donación de una Bandera de Ceremonial de la Provincia completa, con motivo de la realización del Torneo de Karate Do, denominado 6° Copa Cono Sur Patagónica, el que se llevará a cabo en nuestra ciudad los días 14 al 16 de Julio del corriente año.

Que dicho evento es de suma importancia para el Karate do, de nuestra Provincia, ya que contará con mas de 300 deportistas de todo el país y del sur de Chile, por lo que desde esta Cámara Legislativa, se ha accedido a colaborar con lo solicitado.

Que por todo lo expuesto corresponde reconocer y autorizar en carácter de atención protocolar los gastos que ocasione la compra de una bandera de ceremonias de la Provincia (completa); encomendando que a través de la Secretaria Administrativa, Departamento Compras y Suministros, se gestione la adquisición de la misma.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 02/04 de la Comisión N° 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR, en carácter atención protocolar los gastos que ocasione la compra de una Banderas de Ceremonias de la Provincia (completa), para la Asociación de Seiko Kai Karate Do Ushuaia, de acuerdo a la nota presentada por su Presidente, Dn. Juan Carlos PARODI, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR que a través de la Secretaria Administrativa, Departamento Compras y Suministros, se gestione la adquisición de lo mencionado en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 226 / 06

